



BASES CONCURSO LOGOTIPO RUTA DEL VINO DOP VALENCIA

El Consejo Regulador de Vinos de la Denominación Protegida Valencia convoca un concurso para la creación de un logotipo para la Ruta del Vino de la DOP Valencia.

El concurso se regirá por las siguientes bases :

OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar un logotipo inédito para la imagen de la Ruta del Vino de la DOP Valencia, que se utilizará en distintos soportes y materiales.

PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta para todos los alumnos universitarios de títulos universitarios relacionados con la comunicación, Marketing, Publicidad, Diseño y Arte, de Universidades con sede en Valencia.

No podrán participar los miembros del Jurado, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias, que pudieran dar lugar a causa de abstención de aquéllos.

Cada participante podrá presentar una única propuesta.

PROPUESTAS

El trabajo consistirá en la presentación de un diseño de logotipo para la Ruta del Vino de la DOP Valencia. El diseño deberá ser propio, original e inédito.

Deberá ir acompañado de una Memoria descriptiva que explique el significado del diseño y de un Manual básico de Uso del logotipo, en el que se especifique tipografías, relación de tamaños, colores (pantone) y versiones en blanco y negro y escala de grises, del logotipo que se presenta.

SOPORTE Y FORMATO

Los trabajos deberán presentarse en formato impreso, en el que el logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam...) debidamente protegido y en tamaño A4.

El diseño deberá poderse adaptar a diferentes tamaños y usos, tanto en disposición horizontal como vertical, con correcta visibilidad, para poder ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

PROCESO

Plazo de presentación : El plazo para la presentación/recepción de los trabajos se abre el 27 de abril 2018, a las 9.00 horas y la fecha límite será el 29 de junio, de 2018, a las 14.00 horas .

Las propuestas deberán ser presentados en la sede del Consejo Regulador de los Vinos de la Denominación de Origen Valencia, ubicada en la C/Quart, 22, Valencia, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Resolución del concurso: El 6 de julio de 2018 se hará público el ganador del concurso, a través de las redes sociales y se le notificará también por teléfono, a quien se les convocará para la entrega del premio.

PRESENTACIÓN

El trabajo se presentará en un sobre cerrado y deberá estar perfectamente identificado con la siguiente información: ·

Nombre completo ·

Dirección ·

Edad ·

Teléfono ·

E-mail ·

Nombre de la institución educativa

PREMIO

Habrà un sólo premio que consistirá en con una dotación económica de 600 euros y un lote de vinos Premium de la DOP Valencia.

JURADO

El Jurado estará integrado por 5 miembros elegidos con anterioridad, a la fecha de finalización del plazo de presentación.

Los fallos del Jurado Calificador son inapelables, por lo cual deberá ceñirse fielmente a las bases.

El Jurado se reserva el derecho de solucionar cualquier duda o problema que se presente con respecto a estas bases.

El Jurado tiene el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla con alguna de las condiciones presentadas en estas bases. Si existiera algún reclame, el Jurado resolverá la misma, previa coordinación, debiéndose registrar las razones y calificaciones en el acta de resultados, la que será incluida en el Informe Final.

El Jurado Calificador, por ningún motivo dará empate, en los primeros puestos. Si hubiese el caso, se deliberará y resolverá de acuerdo a las disposiciones vigentes.

DERECHOS DE PROPIEDAD:

El proyecto premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del CR Vinos de la DOP Valencia, el cual tendrá completa libertad para utilizar el material a su criterio.

El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación

DEVOLUCIÓN:

Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse personalmente por el autor en las oficinas del CR Vinos de la DOP Valencia dentro de los 15 días naturales posteriores al anuncio del

ganador del concurso. En ningún caso serán devueltos fuera del plazo establecido.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los participantes manifiestan y garantizan que las obras incluidas en el concurso y la cesión que tiene lugar como consecuencia de la participación en el concurso no infringen derechos de terceros, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos sobre la propia imagen, derechos sobre los datos personales, ni son contrarios a la ley; y que mantendrán indemne a DOP Valencia por cualesquiera reclamaciones de las que sea objeto por dicha causa.

Asimismo, DOP Valencia se reserva el derecho a eliminar aquellas obras que resulten contrarias a los derechos constitucionales de la infancia, la juventud y la mujer. Todos los participantes, sean finalmente ganadores o no, autorizan a publicar en los medios que DOP Valencia considere oportuno todos los trabajos presentados. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.

La DOP Valencia no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación y desarrollo del presente concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones, las que se encuentran contenidas en estas bases y cualquier imprevisto será resuelto a criterio del jurado.

NOTA : Cualquier duda o consulta que se quiera realizar sobre la interpretación de las bases o sobre cualquier duda al respecto será atendida por el Departamento de Comunicación del CR Vinos de la

DOP Valencia, en el correo electrónico:
comunicación@vinovalencia.org o bien en el teléfono: 658 91 13 27